



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señorita Presidenta:

Ha sido remitido, para dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, el **Proyecto de Ley Nº 713/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del señor Congresista Segundo Tapia Bernal, por el que se propone modificar diversos artículos de la Ley Nº 23955, Declaran acción de gloria para las armas peruanas la batalla de "El Cárcamo", que tuvo lugar el 28 de setiembre de 1882, en el Distrito de Miracosta, de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2017; razón por la cual se remite para su debate en el Pleno.

SITUACION PROCESAL

A. Antecedentes

El Proyecto de Ley N° 713-2016-CR, fue presentado en el Área de Tramite Documentario el 29 de noviembre de 2016 y recibido en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el 09 de diciembre de 2016, como Primera Comisión Dictaminadora.

B. Opiniones solicitadas

 Ministerio de Defensa, mediante Oficio N° P.O. 592/2016-2017-CDNOIDALCD-CR, de fecha 13 de febrero de 2017.



 Ministerio del Interior, mediante Oficio N° P.O. 593/2016-2017-CDNOIDALCD-CR, de fecha 13 de febrero de 2017.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 713/2016-CR** propone en su artículo 1° modificar la fecha en la que se desarrolló la Batalla de "El Carcamo"; además en su artículo 2° se declara Heroe Nacional al Coronel Don Manuel José Becerra Silva, quien ofrendó a nuestra Patria la victoria obtenida en la referida batalla.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, inciso 19 del artículo 2°.
- Ley N° 23955, Declaran acción de gloria para las armas peruanas la batalla de "El Cárcamo", que tuvo lugar el 28 de setiembre de 1882, en el Distrito de Miracosta, de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.
- Ley N° 26841, Crean el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas.
- Decreto Supremo N° 049-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26841, Crean el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas.

OPINIONES RECIBIDAS

IV.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural mediante Oficio N° 638-2016-2017-CCPC/CR de fecha 21 de abril de 2017 remitió a esta Comisión las respuestas de opinión del Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa, Gobierno Regional de Cajamarca y del Centro de Estudios Históricos Militares respecto al Proyecto de Ley materia de análisis, toda vez que dicha Comisión fue decretada como primera comisión dictaminadora. Dichas opiniones se desarrollarán en el análisis técnico que se detalla a continuación.

Cabe precisar que el Proyecto de Ley N° 713/2016-CR de fecha 29 de noviembre de 2016 fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural como Segunda Comisión Dictaminadora.



V. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTA LEGISLATIVAS

5.1 Análisis Técnico

El 30 de octubre de 1984 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 23955 que declara acción de gloria para las armas peruanas de la batalla de "El Cárcamo", la cual tuvo lugar el día 28 de setiembre de 1882, en el Distrito de Miracosta, de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, donde el Batallón "Chota N° 04", conformado por las especialidades de caballería e infantería del Ejército del Perú, aunaron esfuerzos para obtener la victoria en esta ardua batalla.

No obstante ello, el legislador advierte en la exposición de motivos del proyecto de ley materia de análisis que, la Ley N° 23955 contiene información sobre la batalla de "El Cácarmo" que no se ajusta a la realidad, pues así lo demuestran los diversos aportes realizados por los historiadores militares; toda vez que, el citado hecho histórico se desarrolló el día 18 de setiembre de 1883 y no el 28 de setiembre de 1882 como erróneamente se ha establecido en dicho cuerpo normativo.

Asímismo, el sostiene el legislador que se debe declarar Héroe Nacional al Coronel Manuel José Becerra Silva por haber sido miembro de nuestras Fuerzas Armadas.

A. Respecto a la Fecha de la Batalla de "El Cárcamo".

Cuando los chilenos ocuparon la ciudad de Lima, el General Andrés Avelino Cáceres exhortó al Coronel Manuel José Becerra a persistir con la resistencia en la costa norte del país y hacer frente a los invasores.

Los enemigos chilenos, al mando del militar Patricio Lynch se trasladaron al norte peruano con la finalidad de someter al departamento de Lambayeque, en vista que el Gobierno Chileno lo estaba presionando para acabar con la férrea resistencia que aún se mantenía en esta zona.



En ese contexto, el Coronel Manuel José Becerra con más de 300 hombres organizó el "Batallón Chota N° 07", quienes marcharon hasta la ciudad de Trujillo y posteriormente enrumbaron por mar a la ciudad de Lima con la finalidad de que se capaciten para ser parte de los planes de la defensa de la capital; producto de ello combatieron heroicamente en el año 1881 en las batallas de San Juan y Miraflores.

En setiembre de 1883, el Coronel Manuel José Becerra Silva al mando del Batallón Chota N° 04, planificó una estrategia para darle batalla a los chilenos en el cañón del Cárcamo, el cual presentaba características peculiares por su ubicación geográfica, entre ellas un acceso con curvatura y cierto desnivel, con rocas en ambos flancos que facilitaron el camuflaje de los francotiradores.

Respecto a dicha estrategia, el Coronel Manuel José Becerra Silva ordenó a los 180 soldados que se encontraban en las ciudades de Chongoyape y Jayanca que avancen hasta el cerro "El Cárcamo" con actitud negativa durante todo el recorrido.

Por su parte, el ejército chileno con 400 soldados aproximadamente se concentró en Chongoyape y luego fueron en busca de nuestros compatriotas; y, cuando llegaron al cerro del Cárcamo divisaron al pelotón peruano, quienes se encargaron de atraerlos hasta el interior del cañón, en ese momento las tropas peruanas abrieron fuego generando total confusión y desesperación entre los chilenos.

Es así que, cumpliendo las órdenes impuestas por el Coronel Becerra Silva, se logró un absoluto triunfo peruano tras un demoledor golpe a las fuerzas chilenas, quedando alrededor de 200 chilenos muertos y heridos, 200 fusiles y numerosas municiones, equipos y caballos.

Cabe manifestar que durante el desarrollo de la Guerra con Chile nuestras Fuerzas Armadas mantuvo un espíritu guerrero, a pesar de la complejidad de la situación y las derrotas en muchas zonas de nuestro país; no obstante, la victoria del Combate de El Cárcamo, atribuida a los chotanos tuvo gran repercusión en su aspecto moral, debido a que los invasores chilenos





sentían desconfianza cuando sabían que lucharían contra el denominado "Infierno de Chota"²

Estando a lo expuesto, amerita determinar la fecha cierta en que se realizó la batalla de "El Cárcamo" para rendirle un merecido reconocimiento.

En ese sentido, mediante Informe N° 000022-2017-DGPC/VMPCIC/MC³ de fecha 06 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, indica que "Al no lograr determinar con exactitud la fecha en la que se habría llevado a cabo la "Batalla del Cárcamo", se procedió a investigar en los repositorios del Archivos del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú"; producto de ello se encontraron dos documentos que dan credibilidad sobre la fecha en la que se llevó a cabo dicha batalla.

Los referidos documentos corresponden al legajo personal del Capitán Don Andrés Becerra y del Sargento Mayor Don José María Arbulú León, toda vez que ambos afirman haber servido en la "Batalla del Cárcamo" el día 18 de setiembre de 1883.

Por su parte, el Ministerio de Defensa mediante Oficio N° 017-CPHEP/SCIH/07.00⁴ de fecha 12 de enero de 2017 se ha pronunciado sobre esta heroica batalla, afirmando que la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú señala que "El combate de "El Cárcamo" entre un destacamento chileno y la valerosa tropa a órdenes del coronel Manuel José Becerra Silva, ocurrió el 18 de setiembre de 1883, en el paraje llamado "el cañón del cárcamo" en donde una ingeniosa retirada permitió emboscar y destruir totalmente a la fuerza enemiga, a un mes de la firma del Tratado de Ancón".

Ver en: http://fichashistoricas.blogspot.pe/2013/10/combate-del-carcamo-setiembre-de-1882.html

Ver en: Informe N° 000022-2017-DGPC/VMPCIC/MC de fecha 06 de enero de 2017 anexado al Oficio N° 53-2017-DM/MC, que contiene la opinión del Ministerio de Cultura sobre el Proyecto de Ley N° 713/2016-CR.

Ver en: Oficio N° 017-CPHEP/SCIH/07.00 de fecha 12 de enero de 2017 adjunto al Oficio N° 053-2017-MINDEF/DM, que contiene la opinión del Ministerio de Defensa sobre el Proyecto de Ley N° 713/2016-CR.



Asimismo, el Centro de Estudios Históricos Militares del Perú mediante Oficio N° 49-CEHMP⁵ de fecha 09 de febrero de 2017 manifiesta que en virtud de la investigación realizada se verifica que este combate <u>se realizó el 18 de setiembre de</u> 1883 en el "Cañón del Cárcamo", sin perjuicio de lo consignado también en el libro "Chota Heroica. Guerra con Chile" del Teniente Coronel Segundo L. Rojas Gasco, quien manifiesta que "La Batalla "El Cárcamo" tuvo lugar el 18 de setiembre de 1883, según consta en los legajos personales de varios Jefes y Oficiales que combatieron con Becerra, así como en los partes oficiales del Ejército Chileno⁶".

En consecuencia, se concluye que la fecha en que se realizó la batalla de "El Cárcamo" corresponde al 18 de setiembre de 1883 y no a la del 28 de setiembre de 1882 como erróneamente se ha considerado hasta la fecha.

B. Del Coronel Manuel Becerra Silva

El Coronel Manuel Becerra Silva nació en Chota el 20 de marzo de 1843, estudió en el Colegio Nacional "San Juan" de dicha ciudad.

En 1874 fue nombrado Vice Rector y profesor de matemáticas de la referida institución educativa y en 1878 fue elegido como Alcalde Provincial de Chota.

El 05 de abril de 1879 cuando Chile le declara la guerra al Perú, el Coronel Manuel José Becerra Silva emprende su hoy reconocida labor por los chotanos, encargándose de organizar comisiones para recolectar dinero, armas, municiones, tela para uniformes, mediciones, estandarte y la conformación del Batallón "Chota N° 07" con el propósito de luchar en la Batalla de San Juan y Miraflores en enero de 1881 dentro del contexto histórico de la guerra con Chile. Para posteriormente participar heroicamente en la Batalla de "El Cárcamo", que nos permitió conservar el honor y la dignidad del norte del país, que se habían perdido en casi toda la patria tras

Ver en: Respuesta de Opinión del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú en virtud del Oficio N° 372-2016-2017-CCPC/CR de fecha 26 de enero de 2017.

Ver en: Oficio N° 49 CEHMP de fecha 09 de febrero del 2017, emitido por el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú, y proporcionado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República.



la derrota de la Guerra con Chile, que trajo consigo que varias ciudades del sur peruano pasen a pertenecer a dicho país.

Sin embargo, a pesar de lo expuesto, no se reconoció las muestras heroicas del Coronel Manuel Becerra Silva a favor de nuestra patria hasta el año 1984, donde el Congreso de la República del Perú decidió declarar su reconocimiento como "Héroe Civil Nacional" al ciudadano Don Manuel José Becerra Silva, en virtud de la información brindada por historiadores militares, encargados de registrar los conflictos armados de la historia hasta dicha fecha.

No obstante ello, el legislador propone que se cambie la calidad de Héroe Civil Nacional a la condición de Héroe Nacional de don Don Manuel José Becerra Silva, al haber sido miembro de nuestras fuerzas armadas.

Al respecto, se advierte que don Manuel José Becerra Silva perteneció a las Fuerzas Armadas; es decir fue preparado para defender nuestra patria; de tal manera que no es lo más ajustado a la realidad el que se le haya nombrado como Heroe Civil Nacional, puesto que alcanzó hay pruebas que demuestran que alcanzó el grado de Coronel de nuestro ejército peruano.

Sin embargo, se debe considerar lo regulado en la Ley N° 26841, ley que crea el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas, cuya función es calificar y proponer al Poder Ejecutivo el título honorífico de Héroe Nacional.

En tal sentido corresponderá a dicho Consejo, evaluar y determinar la calidad de Hérone Nacional al Coronel Manuel José Becerra Silva y no al Congreso de la República del Perú, al existir una procedimiento normado para efectuar dichos reconocimientos.

5.2 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.

• El inciso 19) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú señala que:





"(...) 19. A su identidad étnica y cultural.

El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación (...)."

 En los artículos 1°, 2° y 3° de La Ley N° 23955 que declara acción de gloria para las armas peruanas la batalla de "El Cárcamo", que tuvo lugar el 28 de setiembre de 1882, en el Distrito de Miracosta, de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, se ha regulado lo siguiente:

"Artículo 1. Declárase Acción de Gloria para las Armas Peruanas la Batalla de "El Cárcamo" que tuvo lugar el 28 de setiembre de 1882, en el Distrito de Miracosta, de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

Artículo 2. Declarase Héroe Civil Nacional al ciudadano don Manuel José Becerra Silva, que ofrendó a la Patria la victoria del "El Cárcamo".

Artículo 3. Declárase Día Cívico en la Provincia de Chota el 28 de setiembre de cada año."

5.3 Análisis Costo Beneficio

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener una propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas, al considerar que, no existen problemas de costos para la implementación de la propuesta legislativa; toda vez que, solo se está subsanando aquellas imprecisiones contenidas en la Ley N° 23955 que declara acción de gloria para las armas peruanas la batalla de "El Cárcamo", en conformidad con la evidencia histórica preexistente y los estudios realizados por los historiadores militares.



VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley N° 713/2016-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 23955, LEY QUE DECLARA ACCIÓN DE GLORIA PARA LAS ARMAS PERUANAS LA BATALLA DE EL CÁRCAMO, QUE TUVO LUGAR EL 28 DE SETIEMBRE DE 1882 EN EL DISTRITO DE MIRACOSTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único. Modificación de los artículos 1 y 3 de la Ley 23955, de la Ley que Declara Acción de Gloria para las Armas Peruanas la Batalla de "El Cárcamo", que tuvo lugar el 28 de Setiembre De 1882, en el Distrito de Miracosta, de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

Modificanse los artículos 1 y 3 de la Ley 23955, Ley que declara acción de gloria para las armas peruanas la batalla de El Cárcamo, que tuvo lugar el 28 de setiembre de 1882 en el Distrito de Miracosta de la Provincia de Chota departamento de Cajamarca, en los siguientes términos:

Artículo 1. Declárese Acción de Gloria para las Armas Peruanas la Batalla de El Cárcamo que tuvo lugar el **18 de setiembre de 1883**, en el Distrito de Miracosta, de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

Artículo 3. Declárese Día Cívico en la Provincia de Chota el **18** de setiembre de cada año.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. En los documentos y eventos oficiales realizados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, considérase como fecha de la batalla de El Carcamo el 18 de setiembre de 1883.





SEGUNDA. El Gobierno Regional de Cajamarca y los gobiernos locales impulsarán la difusión de la nueva fecha que se establece en la presente ley con cargo a su presupuesto institucional.

Salvo parecer distinto. Dese cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 22 de mayo de 2017

MESA DIRECTIVA



LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGRÓS
 Célula Parlamentaria Aprista
 Presidenta



2. TUBINO ARIAS SCHREIBER CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular Vicepresidente



3. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular Secretario

MIEMBROS TITULARES





4. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular



5. ARCE CÁCERES, RICHARD Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



6. COSTA SANTOLALLA, GIÑO FRÁNCISCO Peruanos Por El Kambio



7. DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO Alianza Para El Progreso



8. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO Fuerza Popular



9. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular





10. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE Fuerza Popular



11. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Peruanos Por El Kambio



12. ROBLES URIBE, LISBETH HILDA Fuerza Popular



13. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO Fuerza Popular



14. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT
Frente Amplio Por Justicia, Vida Libertad



15. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI No Agrupados



16. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER Fuerza Popular





17. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular

MIEMBROS ACCESITARIOS



 BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular



2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular



 DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular



4. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO ALEJANDRO Célula Parlamentaria Aprista



MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular





6. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



 OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por El Kambio



8. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular



REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular



10. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA Fuerza Popular



11. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular



12. VILLANUEVA ARÉVALO, CÉSAR Alianza Para El Progreso



Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 22 de mayo de 2017 15:00 horas Palacio Legislativo - Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea

MESA DIRECTIVA



1. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista **Presidenta**

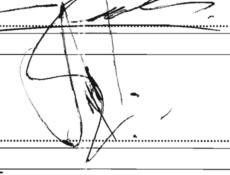




TUBINO ARIAS SCHREIBER CARLOS MARIO DEL CARMEN **Fuerza Popular** Vicepresidente



SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular Secretario



MIEMBROS TITULARES



ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular

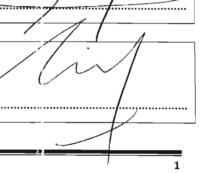
Opicio Nº 152-2016-2017/LAS-CR



ARCE CÁCERES, RICHARD Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



6. COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO **Peruanos Por El Kambio**



Hora de inicio: Hora de término:

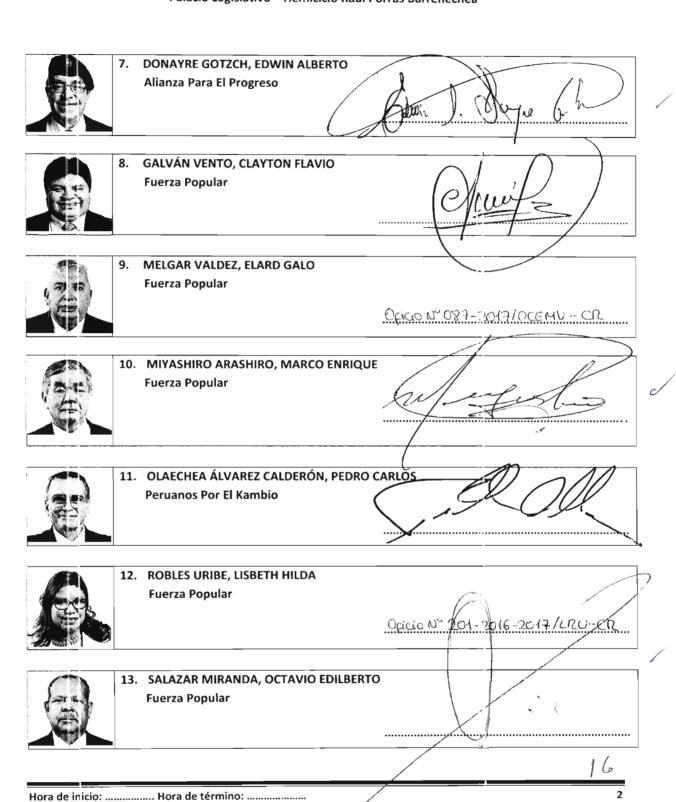


Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 22 de mayo de 2017 15:00 horas Palacio Legislativo – Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea



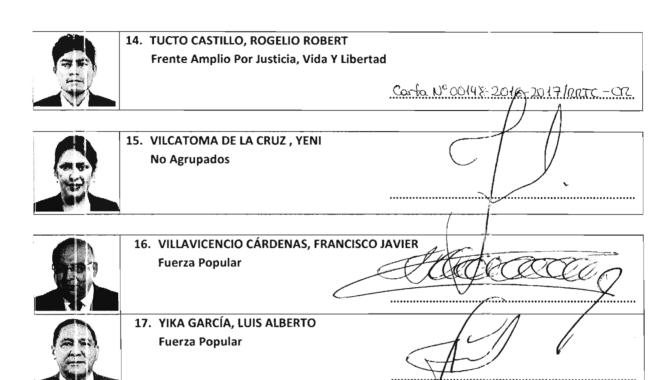


Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 22 de mayo de 2017 15:00 horas Palacio Legislativo – Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea



MIEMBROS ACCESITARIOS



 BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular



2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular

	\circ
1	· L.
- 1	-
- /	./
- /	14



Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 22 de mayo de 2017 15:00 horas Palacio Legislativo – Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea

	3. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS	
a wall	Fuerza Popular	
*		
	4. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO AI	EIANDRO
	Célula Parlamentaria Aprista	EJANDRO
	Ceiula Pariamentaria Aprista	
ALS		
	5. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN	ı
(18) Ye	Fuerza Popular	
(A.S.)		
	6. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO	
	Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
25	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
4		
2.884		
	7. OLIVA CORDALES ALBERTO FUSENIO	
	7. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO	
	Peruanos Por El Kambio	
ACX.		
	8. PARIONA GALINDO, FEDERICO	
100	Fuerza Popular	
=		
. The state of the	- ,	
	9. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO	
	Fuerza Popular	
a test	, acteur operar	
A P		
10 400		



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 22 de mayo de 2017 15:00 horas Palacio Legislativo – Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea



10. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA

Fuerza Popular



11. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

Fuerza Popular



12. VILLANUEVA ARÉVALO, CÉSAR

Alianza Para El Progreso

19







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 22 de mayo de 2017

Oficio N° 152 -2016-2017/LAS-CR.

Señorita Congresista

LUCIANA LEÓN ROMERO

Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas Presente.-

Me dirijo a usted para saludarla y por especial encargo de la Congresista Lourdes Alcorta Suero, comunicarle que no podrá asistir a la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de hoy lunes 22 de mayo, por motivos de salud, por lo cual solicito la licencia respectiva.

Atentamente,

ANA CECILIA MENA MUÑIZ

Asesora

Despacho de la Congresista Lourdes Alcorta Suero



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"



Lima, 22 de mayo de 2017

Oficio № 087 -2017/DCEMV-CR

Señorita Congresista
LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO

Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Presente -

ASUNTO:

SOLICITA DE LICENCIA -- SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22/05/2017

De mi especial consideración:

DEL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y por especial encargo del Congresista Elard Melgar Valdez, manifestarle que no podrá asistir a la sesión convocada para el día de hoy lunes 22 de mayo, por encontrarse en la ciudad de Huacho atendiendo reuniones de trabajo concertadas con antelación.

Por la razón expuesta mucho agradeceré tenga a bien considerar su ausencia justificada y autorizar la licencia respectiva, en concordancia con el Artículo 22º literal i) del Reglamento del Congreso de la República.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Lic. LÚIS MUMBERTO VILLA Primer Asesor del Congresiota Elard Molgar Valdéz

Atentamente,

2



Lima, 22 de mayo del 2017

OFICIO N° 201-2016-2017/LRU-CR

Señorita:

LUCIANA LEÓN ROMERO

Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Presente.-

De mi especial Consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente por encargo de la Congresista **LIZBETH ROBLES URIBE**, y a la vez informarle que la Sra. Congresista se encuentra delicada de salud, cuya documentación será regularizada posteriormente.

Así mismo por intermedio suyo solicitarle se sirva justificar a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, que se realizará el día Lunes 22 de mayo del presente a las 3:00 pm., con su debida LICENCIA REMUNERADA, por enfermedad, según el art. 22° inc. i), y al art. 52 literal b), del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y en la seguridad de merecer su atención, me suscribo, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SR HERNÁN RÓJAS RUGEL Asesor Principal Despacho de la Cong, Lisbeth Robles Unibe

CONGRESO DE LA REIPUBLICA COMISION DE DEFENSA NACIONAL PROEN INTERNO, DESARROLLO ALTERRATIVO Y LUCHA CONTRA LAS CROCAS







Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Luchas contra las Drogas. Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por especial encargo del Congresista **Rogelio Tucto Castillo**, para comunicarle que no podrá asistir a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión que Usted preside, la cual se llevará a cabo el día 22 de Mayo a las 15:00 horas, por encontrarse en una reunión, agendada con anterioridad, con autoridades y organizaciones civiles en la Región de Huánuco.

En ese sentido, es que solicita le otorque la licencia respectiva.

Atentamente,

MARCELA REVES CALLE
Asesora de Despacho
Cong. Rogelio Tucto Castillo

RRTC/mrc



"Año del Buen Servicio al Ciudadano



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERIODO DE SESIONES 2016-2017 SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA LUNES, 22 DE MAYO DE 2017

SUMILLA DE ACUERDOS

- Se aprobaron por unanimidad las Actas de las Sesiones Extraordinarias Nros. 41 y 42.
- Se aprobó por unanimidad, el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1370/2016-CR que propone declarar los Andes del Perú como "Los Andes de Cáceres".
- Se aprobó por unanimidad, el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 713/2016-CR que propone modificar la Ley N° 23955, declárase Acción de Gloria para las Armas Peruanas la Batalla de "El Cárcamo" que tuvo lugar el 18 de septiembre de 1883, en el Distrito de Miracosta de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.
- Se aprobó por mayoría el Informe Final de la Línea de Investigación Nº 4: Hechos vinculados a las presuntas ejecuciones extrajudiciales y/o intervenciones con omisión de protocolos, o procedimientos policiales vigentes en los casos Santa Anita del 11 de junio de 2012, La Floresta del 6 de setiembre de 2012, Puente Piedra del 18 de noviembre de 2012, Chiclayo del 4 de Chincha del 20 de setiembre de 2014 y otros relacionados. Con el voto a favor de los Congresistas: Francisco Villavicencio Cárdenas, Marco Miyashiro Arashiro, César Segura Izquierdo, Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Gino Costa Santolalla, Yeni Vilcatoma De La Cruz y Clayton Galván Vento y Luciana León Romero.
- Se aprobó por mayoría el Informe Final de la Línea de Investigación № 5: Situación general actualizada y detallada de los inmuebles que habrían sido vendidos o concesionados en propiedad o en uso, de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Con el voto a favor de los Congresistas: Francisco Villavicencio Cárdenas, Marco Miyashiro Arashiro, César Segura Izquierdo, Richard Arce Cáceres, Yeni Vilcatoma De La Cruz y Clayton Galván Vento y Luciana León Romero.

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas con 45 minutos del día 22 de mayo de 2017 con el quórum de ley se da inició a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo donde se reunieron, bajo la Presidencia de la congresista Luciana León Romero, los congresistas miembros titulares, Richard Arce Cáceres, Gino Costa Santolalla, Edwin Donayre Gotzch, Clayton Galván Vento, Marco Miyashiro Arashiro, Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Octavio Salazar Miranda, César Segura Izquierdo, Carlos Tubino Arias-Schreiber, Yeni Vilcatoma De La Cruz, Francisco Villavicencio Cárdenas y Luis Yika García.







Con la licencia de los congresistas Lourdes Alcorta Suero, Elard Melgar Valdez, Lizbeth Robles Uribe y Rogelio Tucto Castillo.

I. DESPACHO

La señorita Presidente informó que ha sido remitido conjuntamente con las citaciones, las Actas de las Sesiones Extraordinarias Nros. 41 y 42, sometido a votación, se aprobaron por unanimidad.

II. INFORMES

La señorita Presidente informó que el viaje de invitación por parte del congresista Donayre Gotzch para el día viernes 1 de junio del 2017 al VRAEM se realizará el día viernes 09 de junio del 2017.

El congresista Donayre Gotzch informó que la invitación de viaje para el día 01 de junio del 2017 se postergó debido a que se iba interrumpir las celebridades del Día de la Bandera del 07 de junio pero ahora ya está debidamente coordinado con el Ministro de Defensa para el día 09 de junio del 2017, recomendando que sean dos días, hará llegar un programa de trabajo, manifestó.

El congresista Segura Izquierdo informó que el viaje tiene el objetivo trabajar una línea de investigación que están analizando respecto a las compras de armamentos y otros; por tanto, la inauguración de una Base Militar no sería apropiado; va faltar tiempo para realizar nuestra labor, manifestó.

El congresista Tubino Arias-Schreiber informó sobre el manejo de combustible en las FFAA y PNP respecto de una noticia publicada el día de hoy en un diario de información nacional en el que se precisa que han filmado a integrantes de la policía que tenían que echar combustible en un Servicentro "X" pero que no echado el monto correcto sino que echaban menos, todo ello por hacer uso de los Servicentros públicos; es decir, el grifo del cuartel está malogrado y se abastecen en la calla, algo irregular, indicó; reservándose el derecho de hacer el pedido correspondiente en la estación.

III. PEDIDOS

El congresista Donayre Gotzch solicitó se invite al Jefe del Comando Conjunto de las FFAA y al Comandante General del Ejército para que acompañen la vista al VRAEM el día 09 de junio del 2017.

El congresista Tubino Arias-Schreiber solicitó que, a través de la Comisión de Defensa Nacional, se requiera a las FFAA y PNP para que informen con qué Servicentros han suscrito Contratos para el abastecimiento de combustible y expliquen el porqué de los mismos.

El congresista Segura Izquierdo de acuerdo a lo informado por el congresista Tubino Arias-Schreiber sobre el manejo de combustible, se cite a los responsables a la Comisión.







Año del Buen Servicio al Ciudadano

El congresista Yika García solicitó se le informe si el Ministerio de Defensa ha brindado alguna respuesta a la Comisión respecto del cumplimiento del Informe Bernales en los ascensos.

La señorita Presidente absolvió la inquietud indicando que no ha llegado respuesta del Ministerio de Defensa sobre el tema Bernales solo se sabe a través de los medios de comunicación, que el Informe no es vinculante, indicó que insistirá en el tema, en el sentido si tomaran en consideración el Informe Bernales o no, finalizó.

VI. ORDEN DEL DÍA

4.1. Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1370/2016-CR que propone declarar los Andes del Perú como "Los Andes de Cáceres".

La señorita Presidente cede el uso de la palabra del congresista Donayre Gotzch para que sustente el Proyecto de Ley N° 1370/2016-CR, sustentado el proyecto de ley por parte del mencionado congresista, culminó su participación.

La señorita Presidente sometido a votación el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1370/2016-CR que propone declarar los Andes del Perú como "Los Andes de Cáceres" se aprobó por unanimidad.

4.2. Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 713/2016-CR que propone modificar la Ley N° 23955, declárase Acción de Gloria para las Armas Peruanas la Batalla de "El Cárcamo" que tuvo lugar el 18 de septiembre de 1883, en el Distrito de Miracosta de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

La señorita Presidente cede el uso de la palabra del congresista Tapia Bernal, autor de la iniciativa, para que sustente el Proyecto de Ley N° 713/2016-CR, el cual cuenta con opiniones favorables del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Cultura; los cuales precisan que la Batalla de "El Cárcamo" fue realizada efectivamente el día 18 de septiembre del año 1883, se refirió sobre el Capitán Manuel José Becerra Silva, quien fue Alcalde de la Provincia de Chota entro otros cargos; participó en la mencionada Batalla con el Batallón N° 04 y que dentro de sus memorias afirma haber participado en la Batalla de "El Cárcamo" el 18 de septiembre de 1883; culminando su exposición.

La señorita Presidente sometido a votación el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 713/2016-CR que propone modificar la Ley N° 23955, declárase Acción de Gloria para las Armas Peruanas la Batalla de "El Cárcamo" que tuvo lugar el 18 de septiembre de 1883, en el Distrito de Miracosta de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, el cual fue aprobado por unanimidad.

4.3. Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1015/2016-CR "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la aplicación de la bonificación económica por función administrativa y apoyo operativo en la Especialidad de Control Administrativo Disciplinario de la Policía Nacional del Perú".



"Año del Buen Servicio al Ciudadano



El Pre Dictamen del Proyecto de Ley N° 1015/2016-CR queda pendiente de debate y aprobación para una próxima sesión.

4.4. Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 318/2016-PE, que Observa la Autógrafa de la Ley que modifica el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, y los artículos 24, 31 y 43 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.

El Pre Dictamen del Proyecto de Ley N° 318/2016-PE queda pendiente de debate y aprobación para una próxima sesión.

La señorita Presidente solicita la aprobación la dispensa de la lectura del acta para ejecución de los acuerdos adoptados hasta este momento; sometido a votación, se aprobó por unanimidad.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República, la sesión es reservada; salvo que un congresista solicite el levantamiento de la reserva y otro lo secunde; no habiéndolo solicitado ningún congresista, se mantiene la reserva.

Se pasó a sesión reservada

4.5. Presentación y aprobación del Informe Final de la Línea de Investigación Nº 4¹: Hechos vinculados a las presuntas ejecuciones extrajudiciales y/o intervenciones con omisión de protocolos, o procedimientos policiales vigentes en los casos Santa Anita del 11 de junio de 2012, La Floresta del 6 de setiembre de 2012, Puente Piedra del 18 de noviembre de 2012, Chiclayo del 4 de Chincha del 20 de setiembre de 2014 y otros relacionados.

Se aprobó por mayoría el Informe N° 4

Congresistas a favor: Francisco Villavicencio Cárdenas, Marco Miyashiro Arashiro, César Segura Izquierdo, Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Gino Costa Santolalla, Yeni Vilcatoma De La Cruz y Clayton Galván Vento y Luciana León Romero.

Abstenciones: Octavio Salazar Miranda y Carlos Tubino Arias-Schreiber.

4.6. Presentación y aprobación del Informe Final de la Línea de Investigación Nº 52: Situación general actualizada y detallada de los inmuebles que habrían sido vendidos o concesionados en propiedad o en uso, de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Se aprobó por mayoría el Informe N° 5



Se aprobó el Informe Final de la Línea de Investigación N° 4, con cargo a redacción.

Se aprobó el Informe Final de la Linea de Investigación N° 5, con cargo a redacción.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Congresistas a favor: Francisco Villavicencio Cárdenas, Marco Miyashiro Arashiro, César Segura Izquierdo, Richard Arce Cáceres, Yeni Vilcatoma De La Cruz y Clayton Galván Vento y Luciana León Romero.

Abstenciones: Edwin Donayre Gotzch, Octavio Salazar Miranda, Carlos Tubino Arias-Schreiber y Pedro Olaechea Álvarez-Calderón.

Se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura del Acta de la presente sesión.

Siendo las 18:00 horas con 30 minutos, se levantó la sesión.

LUCIANA LEÓN ROMERO Presidenta CESAR SEGURA IZQUIENDO

Secretario

(La transcripción de la sesión forma parte del acta).